



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ACTA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN 1 DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL DESARROLLO DEL Proyecto Ludotecas Rurales de Extremadura, correspondiente al año 2021 del AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

En Cabeza del Buey, a las 10 horas del día 11 de julio de 2021, se reúnen los señores expresados a continuación a fin de valorar las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	DON LUIS SANCHEZ AREVALO SANCHEZ AREVALO
VOCAL	DOÑA ANGELA REINALDO MARTIN
VOCAL	DOÑA ROSA MARÍA TOLEDO CALVO DE MORA
SECRETARIO	DON JOSE ANTONIO MUÑOZ MANSILLA

Visto que con fecha 2 de julio de 2021 mediante Resolución de Alcaldía fueron aprobadas las bases PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y 7 MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL DESARROLLO DEL Proyecto Ludotecas Rurales de Extremadura, correspondiente al año 2021 del AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

Visto que con fecha 2 de julio de 2021 se dio difusión pública a la convocatoria y que durante el plazo comprendido entre los días 2 de julio de 7 de julio de 2021, tanto en la página web municipal, redes sociales, como a través de oferta presentada en el portal de empleo de la Junta de Extremadura Extremadura- trabaja.

Visto que dentro de los plazos indicados en el apartado anterior presentaron solicitud, se recibieron en el registro general de este Ayuntamiento las siguientes solicitudes:

1. LISTADOS DE SOLICITUDES

APELLIDOS Y NOMBRE
ARANDA FERNANDEZ MARÍA JESUS
MORAÑO LUQUE MARÍA CINTHIA

2. LISTADOS DE ADMITIDOS

Ninguno

3.- LISTADO DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSION

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
ARANDA FERNANDEZ MARÍA JESUS	No se ha podido acreditar que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 2º de las Bases de convocatoria en lo relativo a la equivalencia del título de monitor **
MORAÑO LUQUE MARÍA CINTHIA	No se ha podido acreditar que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 2º de las Bases de convocatoria en lo relativo a la equivalencia del título de monitor. **





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



**** Tras las conversaciones mantenidas con la Dirección Provincial de Córdoba del Instituto de la Juventud de Andalucía, no se puede acreditar que la formación presentada sea equivalente al curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura.**

Visto por lo tanto la lista inicial de admitidos y excluidos al proceso de selección para **LA CONTRATACIÓN 1 DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL DESARROLLO DEL Proyecto Ludotecas Rurales de Extremadura, correspondiente al año 2021 del AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY**, por parte del tribunal se establece el plazo de hasta **las 12 horas del 12 de julio de 2021** para que quienes pudieran no estar conforme con la exclusión presenten las alegaciones que estimen convenientes, en el caso de no presentarse alegaciones sobre la misma la listado se convertiría en definitivo.

Lo que, como Secretario del Tribunal, Certifico.

El Presidente

El Secretario,

Vocales,

